

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 28 días del mes de Mayo de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde (s) Don Rigoberto Negrón Santander, R.U.T. N° con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará Municipalidad y el Sr. Franklin Eduardo Ortiz Cid, Chileno R.U.T. N° con domicilio en , Nueva Toltén, Profesor de Educación Básica con especialización en Matemática en adelante "el profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal año 2012 se ha creado la iniciativa denominada "Participación de la Comunidad Educativa" y cuya actividad es un realizar un Preuniversitario en Lenguaje, Matemáticas, Historia y Ciencias, Proyecto cuyo nombre es "Preuniversitario Comunitario Cervantes de Nueva Toltén"; en ese ámbito dicho Proyecto contempla la contratación de un Profesional para realizar funciones como Supervisor Pedagógico en dicho Preuniversitario.

SEGUNDO: El Profesional completará un total de 70 horas como Supervisor Pedagógico, desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2012. Las actividades que realizará dicho Profesional serán las siguientes:

- ✓ Coordinar y apoyar al profesorado.
- ✓ Promover el trabajo en equipo.
- ✓ Presentar y realizar análisis del rendimiento general del Preuniversitario.
- ✓ Programar, asesorar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de las actividades curriculares del Preuniversitario.
- ✓ Asesorar, apoyar, reforzar, supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y aplicación del Plan Curricular.
- ✓ Supervisar los procesos de aprendizaje y el rendimiento escolar de los alumnos.
- ✓ Cuidar de la adecuada interpretación, aplicación y readecuación del Plan Curricular.

TERCERO: Por efectos del presente contrato la Municipalidad pagará en una sola cuota al Sr. Franklin Eduardo Ortiz Cid la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos), a \$10.000.- (diez mil pesos) cada hora, contra presentación de boleta de honorarios.


Lo anterior, previo informe de conformidad de la Coordinadora del Preuniversitario contra presentación de un Informe Final detallado con las actividades realizadas por el Profesional.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo y tercero.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante para la Profesional.


FRANKLIN EDUARDO ORTIZ CID
EL PROFESIONAL




RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
ALCALDE (S)